

10 julio 1929

Ignacio F Gaxiola Navojoa Son O DONDE SE ENCUENTRE

Faru su conocimiento permitome transcribirle decreto publicado Diario Oficial sabado seis: "Articulo Unico .- Se adiciona en los términos que a continuacion semexpresa el decreto de fecha trece de febrero de 1929. sue o chibe la exportacion del garbanzo cosechado el año de 1929. -Primero.-El garbanzo cosechado en 1929 pedra ser tratladado a los alma cenes de sociedades que se dediquen a la compra e pignoracion de este grane aunque los expresados almacenes esten ubicados en el extranjero. Segundo.-El traslado del referido cereal podra verificarse en su caso mediante el pago previo e inmediato de los derechos de exportación. Tercero.-Se garantizará con fianza o depósito que el garbanzo no salga al mercado antes del día primero de enero de mil novecientos treinta. Cuarto.-La Secretaría de Hacienda determinará por medio de la reglamenta cion del presente decreto la forma enbque deben otorgarse las fianzas e depositos que garanticen el cumplimiento del inciso tercero.-Este decreto comenzará a regir desde el día de su publicacion en el Diario Oficial cierre comillas. Prensa hoy hace rectificación respecto inciso tercero que dice garbanzo no salga al mercado antes dia primero enero año entrante, aclarando deberá ser primero septiembre próximo. Ya hicense gestiones para que Direccion Gral. Aduanas gire instrucciones telegra ficas hoy mismo sobre particular a las aduanas correspondientes. Saludolo cariños amente.

Enrique Torreblanca.



TAR! PARTICULAR



10 julio 1929

Ignacio F Gaziola Navojoa Son O DONDE SE ENCUENTRE

Para su conocimiento permitome transcribirle decreto publicado Diario Oficial sabado seis: "Articulo Unico - de adicione en los terminos que a continuacion semexpresa el decreto de fecha trece do febrero de 1929. que p chibe la exportación del garcanzo cosechado el año de 1929. -Prisero .- Ll garbanzo cosechado en 1929 podra ser trabledado a los alma cenes de seciedades que se dediquen a la compra o pienorecion de este grano aunque los expresados almacenes esten ubicados en el extranjero. Segundo.-El traslado del referido coroal podra verificarse en su caso modiante el pago previo e immediato de los derechos de exportación. Tercero.-Se garantizará con fianza o depósito que el garbanzo no salga al mercado antes del día primero de enero de mil novecientos treinta. Cuarto.-La Secretaria de Macienda determinará por medio de la reglamenta cion del presente decreto la forma enbue deben otorgarse las fianzas o depositos que garanticen el cumplimiento del inciso tercero.-Este decreto comenzará a regir desde el día de su publicacion en el Diario Oficial cierre comillas. Prensa hoy hace rectificación respecto inciso tercero que dice garbanzo no salga al mercado antes dia primero enero oño entrante, aclarando deberá ser primero septiembre próximo. Ya hacense gestiones para que Direccion Gral. Aduanas gire instrucciones telegra ficas hoy mismo sobre particular a las advamas correspondientes. Salúdolo cariñosamente.

Enrique Torreblanca.



TELEGRAFOS NACIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

11.3.63 pd D 16. dx.mk.



18 Navojoa, Son. 12 jul. 1929.

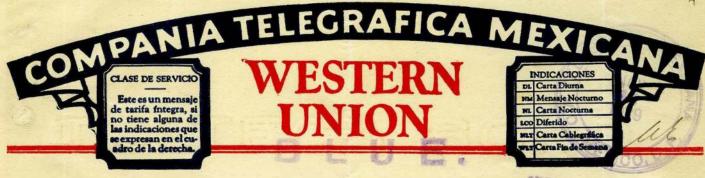
Depositado ______

Enrique Torreblanca. Palacio Nacional.

Suyo con gusto enterámosnos texto mensaje aclaratorio respecto embargo garbanzo. Afectuosamente.

Oficina Comercial Alvaro Obregón.

17.20.



CD 136 III DL 1/51 NEWYORK 1035A 15

ENRIQUE TORREBLANCA 18A DE PUEBLA 395 MEXICOCITY

ENTIENDO COSECHEROS SINALOA TELEGRAFIARON PIDIENDO

EMBARGO COSECHA MIL NOVECIENTOS TREINTA HASTA AGOSTO
TREINTIUNO PUNTO URGEME SABER QUE CONTESTACION DIERON
ESA PETICION PUES COMO DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SACOS
ESTAN TODAVIA POR CONSEMIRSE AQUI Y EN MEXICO Y DE CUARENTICINCO A CINCUENTA MIL SACOS QUEDAN EN ESPANA DE
COSECHA VIEJA DE MEXICO MIL

10 52AMVC

DL Carta Diurna Mensaje Nocturno Carta Nocturna 100 Diferido MLT Carta Cablegrafica

136 ENRIQ 60

NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y SERA MATERIALMENTE IMPOSIBLE EL DISPONER DE TODO ESTE GARBANZO PARA JUNIO ANO VENI-DERO CUANDO EMPLEZA LEVANTARSE COSECHA MIL NOVECLENDOS TREINTA PUNTO EL EMBARGO DEBLA SER HASTA NOVIEMBRE PRI -MERO PERO AGOSTO TREINTIUNO ES MEJOR QUE NADA Y SI NO HAY EMBARGO SERA UN FRACASO PARA COSECHEROS Y COMPRADO-RES PUNTO AGRADECERIATE AVERIGUES ALGO DE ESTO SI PUE-DES PUNTO RECUERDOS

ARTHUR GONZALEZ

OMPANIA TELEGRAFICA MEXICANA WESTERN CLASE DE SERVICIO DESEADO PALABRAS DIFERIDO UNION DIURNA HORA OTRO MODO SE TASARA TARIFA INTEGRA. The sice, D.F. nov-18-1929 arthur Gonzalez 17 Batter Place - New York City

embargo garbanzo y opertunamente informarete
resultado Punto agradeceriate decisme si sabes
chando sale Nava para esta. Recuerdos

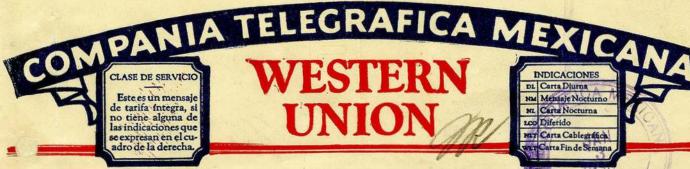
Enrique

Sirvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso las cuales quedan aceptadas.

FIRMA & La Alaman

DOMICILIO_

395



INDICACIONES DL Carta Diurna NM Mensaje Nocturno ML Carta Nocturna 100 Diferido MET Carta Cablegrafica WAT Carta Finde Semana

CD 437 77 1/50 DL NEWYORK 517P 3

ENRIQUE TORREBLANCA 18A DE PUEBLA 395 MEXICOC! TY

AGRADECERIATE MUCHO AVERIGUASES COMO ESTA EMBARGO GAR-BANZO PUES SENOR PRESIDENTE TELEGRAFIO CAMARA COMERCIO NAVOJOA HABIA SOMETIDO PETICION COSECHEROS AL DEPARTA-

MENTO ARANCELES PARA SU ESTUDIO PUNTO ESTA SITUACION

MERCADO GARBANZO MUY SERIA PARA COSECHEROS PUES NO HAY QUIEN COMPRE PENDIENTE RESOLUCION FAVORABLE EMBARGO PUNTO EN ESPANA QUEDANTODAVIA CUARENTA MIL SACOS GAR-BANZO MEXICANO VIEJO QUE ESTAN VENDIENDO PRECIOS DESAS -TROSOS Y TODO RECAE SOBRE TENEDORES ACTUALES DE GARBA -NZO EN MEXICO PUNTO APRECIARIATE CUALQUIER INFORMACI-ON ME DES PUNTO RECUERDOS CARINOSOS

ARTHUR GONZALEZ

16AIM



WESTERN UNI (O)N

INDICACIONES DL Carta Diurna NM Mensaje Nocturno Carta Nocturna LCO Diferido MLT Carta Cablegrafica Catta Fin de Semana

DE CD NEWYORK 145P 11

ENRIQUE TORREBLANCA 18A DE PUEBLA 395 MEXICOCITY

AGRABECERIATE MUCHO DIJESEMES POR FIN QUE SE HA RESUELTO CON EL EMBARGO PUES INTERESAME MUCHO SABER SI HAY O NO PROBABILIDADES DEL DECRETO CUAL ME ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA GUIAR MI NEGOCIO PUNTO RECUERDOS CARIMOSO

ARTHUR GONZALEZ

1320N





NUM.	CARGOS	17
PA	LABRAS	V
017300	MM.	19
-	HORA	

Mexico, D.F., Enero 12 de 1930.

17 BATTERY PLACE. NET YORK CITY.

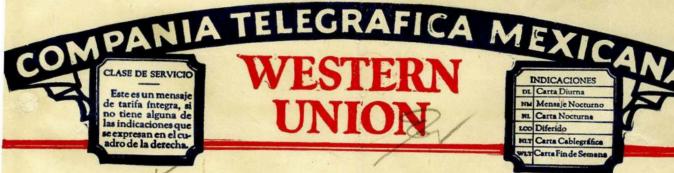
TUYO AYER. CONSIDERANDO IMPORTANCIA REVISTE PARA TI ASUNTO Y COMO PRUEBA DESEO DARTE AHORA MI SINCERA AMISTAD CON MUCHO GUSTO PARTICIPOTE QUE NUEVAS GESTIONES OFRECIO HACER BROWN VAN POR MI BUEN CAMINO HABIENDO PROBABILIDADES RESOLUCION FAVORABLE ALREDEDON SEMANA ENTRANTE PUNTO

ENRIQUE.

Sirvase transmitir el precedente mensaje con sujeción a las condiciones al reverso las cuales quedan aceptadas. 18a. Puebla 395.

Enrique Torreblanca.

DOMICILIO





16 FNF 1930 CD168 26 DL NEWYORK 1031A 16 ENRIQUE TORREBLANCA 18A DE PUEBLA 395 MEX



SIENTO MOLESTARTE PERO NAVOJOA DICE EMBARGO GARBANZO REHUSOSE PUNTO ES CIERTO ESTO O BAY TODAVIA ALGUNA ESPERANZA DE QUE SE CONCE-DA PUNTO GRACIAS PUNTO RE-CUERDOS AFECTUOSOS

ARTHUR GONZALEZ



SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

Mayo 14 de 1931

Señor Fernando Torreblanca México. D. F.

Muy Señor nuestro y estimado amigo :

Nos permitimos acompañarle para su conocimiento carta que nos escribe el Banco Refaccionario de Occidente, S. A. de este lugar y copia de mensaje de Bank of America National Assn. de New York, las que por si solas se explican.

Como usted podrá comprender, en la situación por que atraviezan nuestros negocios, el pago de esta responsiva por cuenta del señor Gonzalez nos coloca en situación dificil, y el señor Francisco Bay, nos ha indicado dirigirnos a usted, pues posiblemente por su mediación podriamos conseguir que el deudor otorgara por de pronto un documento a 60 o 90 dias, para que mientras tanto buscara la forma de hacerle frente y evitarnos el sacrificio de tener nosotros que cubrirlo. Sabemos que dicho señor Gonzalez tiene acciones de la Cia. del Charro y en consecuencia podría hacer con ellas alguna transacción que le permitiera cubrir este adeudo.

Para el objeto de documentar esta operación, nos estamos permitiendo incluirle una aceptación en blanco a fin de que en ella se llene la fecha de vencimiento y se agreguen los intereses al principal, de acuerdo con el plazo que se fije, informandole que el adeudo de los Dls. 2.500.00 parte del 23 de marzo pasado.

Le rogamos dispense esta nueva molestia que le inferimos y muy agradecidos por la eficáz ayuda que nos ha venido prestando nos repetimos, sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.

2.625

OBREGON Y CIA. S. C.

F. Aguilar Jr. Srio.

2500

Mayo 20 de 1931.

Señores Obregón y Compeñía, Ciudad Obregón, Son.

(Atención del Sr. F. Aguilar, Jr.)

May senores mios y am igos:

Hago referencia a su muy estimada carta fecha 14 del actual, relativa a la garantía que ustedes dieron al señor González por la suma de Dls.2,500.00.

De acuerdo con sus indicaciones, tengo el gustode devolverles el documento por valor de Dls.2,500.00, aceptado por el señor Arturo González, a 90 días. En este documento ya se han agregado los intereses correspondientes porel plazo señalado.

Devuelvo a ustedes también la carta del Banco Refaccionario de Occidente y la copia del telegrama del Bank - of America National Association of New York.

Queda con esto cumplidos los deseos de ustedes, y en espera de que se sigan dirigiendo a mí para todo lo que se les ofrezca, me repito su amigo atento y seguro servidor.

Anexos.

FT/cam

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

Mayo 23 de 1931

Señor Fernando Torreblanca México. D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Tenemos a la vista su grata fecha 20 del corriente mes, de la cual retiramos aceptación firmada por el señor Arturo Gonzalez, con vencimiento al 23 de agosto próximo y con importe de Dls. 2.625.00 representando el deficit que tuvo en los embarques de garbanzo que manejó por conducto de la Oficina Comercial de Alvaro Obregón con más intereses a la fecha citada.

Recibimos tambien devueltas la carta del Banco Refaccionario de Occidente, S.A. y copia de telegrama del Bank of America National Assn. que habiamos enviado a usted para ponerlo en antecedentes de este asunto.

Mucho agradeceremos a usted la buena disposición en que se encuentra para atender cualquiera otro negocio que se nos presente en esa ciudad asi como la ayuda que se ha servido prestarnos para documentar este adeudo del señor Gonzalez.

Ya arreglamos en definitiva con el señor Lic. Laguette el traspaso de la propiedad de Sinaloa "San Carlos" en cancelación del crédito hipotecario y dejará en beneficio de esta sociedad todos los "aperos" con los cuales o parte de ellos esperamos poder liquidar el adeudo del Sr. Mazón, y el lunes próximo se tirarán las escrituras para legalizar el traspaso.

Somos de usted, sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.

OBREGON Y CIA. S. C.

F. Aguilar Jr. Srio.